

CUARTA CONVOCATORIA/ LLAMADA BILATERAL URUGUAY- ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Límite para la presentación de proyectos a la Fase I: 31 de mayo de 2017

En el marco del convenio de colaboración firmado entre la ANII (Agencia Nacional de Investigación e Innovación) de Uruguay y el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) de España el 15 de marzo del año 2010, El CDTI y la ANII invitan a presentar propuestas de proyectos en el marco de la “**Cuarta Convocatoria/ Llamada de Colaboración Tecnológica Empresarial Uruguay España**”. Las propuestas de proyectos deben suponer una colaboración efectiva en Investigación y/o Desarrollo tecnológico entre empresas de ambos países.

La convocatoria / llamada se desarrollará en dos Fases:

Fase I: presentación de los perfiles de proyectos de I+D empresarial junto con un diagrama de Gantt (carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por los socios del proyecto y un convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los socios participantes (representantes legales). Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, serán habilitados para pasar a la siguiente fase.

Fase II: las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores (el CDTI y la ANII).

1.- Características de los proyectos a presentar:

- Investigación industrial y desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o de prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).
- La duración máxima de los proyectos será de 24 meses y excepcionalmente de 36 meses.

- La propuesta debe estar equilibrada entre las partes, tanto en participación en las actividades de I+D del proyecto como en términos presupuestarios; y los resultados deben suponer un beneficio para todos los participantes.

2.- Requisitos Comunes:

- Al menos debe participar una empresa uruguaya y otra española, asociadas bajo un convenio de colaboración.
- De forma opcional, las empresas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación como universidades y centros tecnológicos, a través de un esquema de subcontratación.
- La solución desarrollada debe ser innovadora, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología empleada y demostrar un potencial significativo de aplicación comercial.
- Los participantes del proyecto deben acordar en la Fase I, a través de un convenio de colaboración, los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización del resultado del proyecto.
- Se exige que la contribución de los participantes de ambos países sea equilibrada.

3.- Plazos de presentación:

Para la Fase I:

Entre la fecha de publicación y el 31 de mayo de 2017 a las 14:00 horas de Montevideo/ 19:00 hora peninsular de España.

Las solicitudes presentadas después del plazo de presentación de esta Fase I y aquellas que no presenten la documentación solicitada serán rechazadas.

Para la Fase II:

Sólo para los proyectos que hayan superado la Fase I, a partir del 17 de julio de 2017.

4.- Sectores o áreas:

- La llamada / convocatoria está abierta a proyectos de todas las áreas y cualquier tecnología de base.

5.- Documentación:

5.1. Los documentos a presentar en la FASE I son los siguientes (documentos comunes para los solicitantes al CDTI España y ANII Uruguay):

- Perfil de Proyecto, en formato de perfil Iberoeka, firmado por todos los participantes.
- Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.

- Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los participantes (representantes legales).
La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

Además, las empresas españolas deberán presentar la siguiente información complementaria al CDTI:

- **Información preliminar** de un proyecto Iberoeka.

Además, las empresas uruguayas deberán presentar la siguiente información complementaria a la ANII:

- Perfil de proyecto o pre- propuesta formato Iberoeka.

5.2. Los documentos a presentar en la FASE II son los siguientes:

Para poder presentar el proyecto en la Fase II es necesario tener el mismo aprobado por la ANII y el CDTI con certificación internacional Iberoeka en la Fase I.

- **En el caso del CDTI:**
 - Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
 - Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.
- **En el caso de la ANII:**
 - Los solicitantes deberán presentar sus proyectos de acuerdo con las bases de los diferentes llamados para las convocatorias de innovación.

6.- Forma de presentación:

- **En España:** las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Iberoeka) al CDTI a través de su Sede Electrónica, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la común especificada en 5.1, junto el Informe Preliminar/ Memoria Iberoeka. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica.

La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace:
<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>

- **En Uruguay:** las empresas uruguayas deben presentar su solicitud vía formulario on line. En una primera instancia se deberá ingresar una consulta de proyecto en el siguiente link: <http://www.anii.org.uy/web/innovacion> , posteriormente ANII informará caso a caso el instrumento más apropiado para utilizar.

7.- Criterios de Evaluación Fase I (proyecto internacional)

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada por la ANII y el CDTI, analizará:

- a. Objetivos y Tecnología
- b. Mercado y capacidad comercial
- c. Plan de trabajo
- d. Valoración del consorcio y Acuerdo

8.- Criterios de evaluación en la Fase II:

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el CDTI para la [evaluación y financiación de sus proyectos de cooperación tecnológica internacional](#) y los establecidos por la ANII.

9.- Montos de Financiación:

El apoyo financiero será brindado en forma descentralizada por los Fondos Nacionales (en el caso de España, por el CDTI y en el caso de Uruguay, por la ANII, de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigencia).

Para el caso de Uruguay, los proyectos aprobados se financiarán según las restricciones de los diferentes llamados de innovación detallados en www.anii.org.uy.

Para el caso de España, los proyectos aprobados se financiarán mediante ayudas parcialmente reembolsables que ofrece el CDTI, poniendo también a disposición de la empresa española cualquier otra línea de ayudas en vigor al tiempo de esta Convocatoria bilateral y encuadrables en la misma.

La opción de Ayuda Parcialmente Reembolsable, tendrá una cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85%, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable (*)

(*) El tramo no reembolsable podrá llegar hasta el 33% de dicha cobertura financiera y se calculará siempre sobre un porcentaje de cobertura financiera de hasta el 75%.

Para mayor detalle, consultar la página web siguiente:

<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=563&MN=3>

10.- Publicación de los Resultados:

Los proyectos que hayan sido declarados como elegibles por la ANII y el CDTI en la Fase I serán informados de los resultados vía correo electrónico.

Para mayor información sobre la convocatoria dirigirse a:

En España:

CDTI

Emilio Iglesias, Manuel Falcón

Tel: +34- 915815607

e-mail: lberoeka@cdti.es

Red Exterior del CDTI

Francisco Sánchez Quintana

Tel.: +56-2-22049786

francisco.sanchez@cdti.es

En Uruguay:

ANII - Sara Goldberg - sgoldberg@anii.org.uy

ANII- Ximena Camaño- xcamano@anii.org.uy

Tel.: +598-2600 44 11